

# POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL EN BIENESTAR ANIMAL “CURRIDABAT: CIUDAD AMIGA DE LOS ANIMALES”

Enero, 2020

Elaborado por:

Dr. Sofía Herra Vargas  
Médico Veterinaria, Consultora externa  
Programa de Bienestar Animal

Ing. Sofía Pérez Jiménez MSc  
Jefatura de Ambiente y Salud  
Municipalidad de Curridabat

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>5</b>
<b>4. POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.....</b>	<b>7</b>
4.1. Visión.....	7
4.2. Objetivo General de la Política.....	7
4.3. Objetivos Específicos .....	7
4.4. Ejes temáticos y Líneas de acción.....	8
<b>5. IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>11</b>
5.1. Instancias para la implementación de la Política Pública.....	11
5.2. Equipo de trabajo.....	11
5.3. Recurso económico .....	12
<b>6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>12</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El bienestar animal es un tema de interés global, con creciente importancia en el país, que requiere de un abordaje interdisciplinario que incluye, tanto a instituciones públicas y privadas, como organizaciones no gubernamentales. Por ello, los gobiernos locales juegan un rol clave, para establecer mejoras en esta temática, y su vinculación a la salud pública, la convivencia, la empatía y la disminución de conflictos sociales. Por lo tanto, el objetivo de incorporar el bienestar de los animales en la agenda municipal, representa un esfuerzo complementario para garantizar un ambiente sano y equilibrado para la convivencia de sus habitantes (humanos y no humanos).

El Programa de Bienestar Animal de la Municipalidad de Curridabat nace con el fin de responder a la demanda de los ciudadanos del cantón, misma que propone generar mejores niveles de convivencia con los animales, en función de aspectos fundamentales de la ética social, el vínculo humano-animal y la preservación de la dignidad humana. Está claro que el trato a los animales debe basarse en la ética, compasión y justicia que el ser humano debe proveerles por obligación moral, ya que también son seres vivos capaces de experimentar placer, dolor, sufrimiento y emociones.

La Municipalidad de Curridabat ha sido pionera y líder en materia de bienestar animal. No sólo ha sido un ente de referencia para otras municipalidades que desean emprender su propio programa, sino que participa activamente en actividades nacionales que promueven dicho objetivo, como el Encuentro de Gobiernos Locales en Bienestar Animal. Así mismo, ha sido miembro activo del Comité Nacional para el Manejo Humanitario de Poblaciones Caninas y Felinas, habiendo colaborado en la creación de documentos de importancia nacional en este tema, como el Instrumento para la creación de proyectos municipales en bienestar animal, o el Plan municipal de manejo de poblaciones caninas y felinas. Como otro logro importante a nivel país, se cuenta con el primer Convenio Marco Interinstitucional entre el SENASA y un gobierno local. Los esfuerzos y logros de nuestro Programa de Bienestar Animal han sido notorios incluso para organismos internacionales, como Humane Society International, ente que ha beneficiado en dos ocasiones al proyecto con becas para que se participe en la “Expo de bienestar animal”, con el fin de lograr el intercambio de conocimiento entre gobiernos locales de diferentes partes del mundo.

Esta política pública representa el trabajo de doce años, durante los cuales el Programa se ha transformado y desarrollado. Se inició como un esfuerzo por garantizar esterilizaciones subvencionadas por la Municipalidad, como una herramienta para mejorar la salud animal y evidenciar una reducción en el número de perros y gatos errantes en el cantón. No obstante, debido a la gran acogida de los ciudadanos beneficiarios del proyecto, se identificó la necesidad por parte de la Municipalidad de dar continuidad y ampliar los proyectos disponibles en esta temática, y consecuentemente, apostar a la creación de un programa integral, con un mayor abordaje. Por varios años, se dedicaron recursos y tiempo a conocer las necesidades de la ciudadanía en materia de bienestar animal, así como las deficiencias que experimentan las diferentes especies de fauna urbana en el cantón. Por lo tanto, este documento no es el primer paso en la creación del Programa de Bienestar Animal, sino un elemento necesario para continuar el crecimiento del mismo. Previo a su escritura, se estructuró de manera lógica el programa, sus objetivos, sus proyectos principales, y se puso en práctica cada uno de los elementos que se promueven en la presente política. Es por esta razón, que se sabe que es un proyecto viable, personalizado a las necesidades locales, y sobre todo, necesario para el cantón de Curridabat.

La Municipalidad de Curridabat se compromete con su política pública a considerar a los animales como individuos que requieren ser protegidos, y buscará, por lo tanto, erradicar cualquier forma de maltrato, violencia o trato degradante causado hacia ellos directa o indirectamente. Este documento pretende ser una herramienta, que contribuya a la sostenibilidad del Programa Bienestar Animal y que a su vez sirva de ejemplo para otros gobiernos locales, representando un avance de importancia nacional y regional.

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

### Marco jurídico costarricense

Actualmente, Costa Rica se rige por una serie de legislaciones que, de forma directa e indirecta, regulan lo concerniente a los animales en el país. Algunas de ellas son, además, de importancia fundamental para justificar la creación de la presente política pública. Por ejemplo, la Ley de Disposiciones sobre matrícula y vacunación de perros, N°2391 (1959), otorga a las municipalidades la responsabilidad de velar por aquellos caninos que deambulen por las calles de cada cantón. También establece el deber de inscribir en un registro municipal, a todos aquellos perros que tengan dueño, además de hacer obligatoria la vacunación contra la rabia.

Desde el año 2006, la Ley SENASA, N°8495, otorga como principal objetivo al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) el de “regular la protección de la salud animal, la salud pública y veterinaria (...)”. Al mismo tiempo, declara de interés público: la salud de los animales domésticos, silvestres, acuáticos y cualesquiera otros; la prevención, la erradicación y el control veterinario de las zoonosis, y de aquellas enfermedades que por sus características puedan poner en riesgo la salud animal y la economía pecuarias del país. Por tanto, es el SENASA, la entidad gubernamental responsable de la rectoría en materia de bienestar animal, velar por que las demás dependencias, gubernamentales y no gubernamentales, afines al tema, trabajen apegados a la legislación.

Por otro lado, las reformas a la Ley N°7451 de Bienestar de los Animales (1994) y la Ley N°4573 Código Penal (1970), plantean el marco jurídico de protección a los animales de compañía, así como las penalizaciones por actos de crueldad hacia ellos. Actualmente, la Ley N°7451 define las condiciones mínimas con las que debe contar un animal para gozar de bienestar y las responsabilidades del propietario. Adicionalmente, su Artículo 24 bis, señala textualmente que “*el SENASA podrá establecer convenios con las municipalidades, para asegurar las labores de vigilancia, educación y fiscalización*”; habiendo siendo este un elemento facilitador, para la implementación del Programa de Bienestar Animal de la Municipalidad de Curridabat.

Otra de las legislaciones que compete, tanto a la ciudadanía como a los municipios, es el Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía, N°31.626-S (2004). El mismo tiene como objeto regular la tenencia y reproducción responsable de animales de compañía, así como la educación de la población en general. Es decreto estipula que la esterilización quirúrgica será el método de elección para el control de la natalidad de las poblaciones caninas y felinas, acción que podrá ser efectuada de forma voluntaria por el propietario del animal de compañía o, en su caso, obligatoriamente por orden sanitaria de las autoridades de salud o resolución judicial.

Finalmente, vale la pena mencionar el esfuerzo por parte del Gobierno Central, con su Plan Piloto de la Coordinación Nacional de Bienestar Animal (2018), en el que se planteo una estrategia para integrar a las municipalidades al desarrollo de proyectos a corto, mediano y largo plazo, para que de acuerdo a sus características cantonales, pudieran implementar el bienestar de los animales en sus territorios.

### Situación actual en Curridabat

Según un estudio realizado por el IDESPO<sup>1</sup>, en el Gran Área Metropolitana de nuestro país se estima una relación habitante – gato de 10:1 y de habitante – perro de 4,1:1. Por lo tanto, extrapolando esos datos al cantón de Curridabat, la cual se proyectaba que contaba con una población aproximada

---

<sup>1</sup> IDESPO. Instituto de Estudios Sociales en Población. Situación de la población canina en los hogares de la Gran Área Metropolitana, 2011.

de 78,331 habitantes<sup>2</sup> al 2018, se estimó que el número de perros asciende a 19,105 y de gatos a 7,833. La Tabla 1 detalla la estimación poblacional para cada distrito.

**Tabla 1.** Estimaciones de poblaciones humanas, caninas y felinas de Curridabat y sus distritos.

Cantón y distritos	Poblaciones estimadas		
	Humana	Canina	Felina
<b>Curridabat</b>	78,331	19,105	7,833
<b>Curridabat</b>	32,523	7,932	3,252
<b>Granadilla</b>	18,385	4,484	1,838
<b>Sánchez</b>	6,614	1,613	661
<b>Tirrases</b>	20,809	5,075	2,080

Desde los inicios de las campañas de castración subvencionadas por la Municipalidad en el año 2012, se han castrado más de 8,000 animales de compañía alrededor del cantón. Esto ha contribuido a una disminución evidente de las poblaciones callejeras de perros y gatos en varias zonas. La Asociación Nacional Protectora de Animales aseguró en su informe de labores del año 2019 que, según lo datos obtenidos durante los últimos 3 años de castraciones constantes en Curridabat, se han evitado casi un millón de nacimientos<sup>3</sup>, dato que hace constar que este programa sea absolutamente exitoso, eficiente y de gran importancia para el cantón.

A pesar de ello, siguen existiendo focos problemáticos que requieren estrategias más puntuales y específicas para el manejo de humanitario de las poblaciones de animales errantes presentes allí. Por ejemplo, en algunos barrios de Tirrases o Granadilla, se planea trabajar a través del concepto de *front-loading* o “concentración en la etapa inicial”. Esta herramienta implica esterilizar la mayor cantidad de animales en el menor tiempo posible en un lugar determinado, para luego bajar el porcentaje de esterilizaciones a mantenimiento, según los recursos y capacidades disponibles.

Por otro lado, Curridabat fue la primera municipalidad en firmar un convenio con el SENASA, abriendo el paso a un esquema de trabajo interdisciplinario muy atractivo para los gobiernos locales. El *Convenio Marco Interinstitucional entre el SENASA y la Municipalidad de Curridabat para fortalecer y apoyar programas en bienestar animal, así como para prevenir y mitigar situaciones de maltrato animal<sup>4</sup>*, nace con la intención de desarrollar estrategias conjuntas para:

- a) Intercambiar información actualizada y unificada con el objetivo de fortalecer la prevención y atención del bienestar animal y la salud integral.
- b) Implementar estudios conjuntos acerca de temas relacionados con la convivencia, empatía, ternura y confianza asociados al fomento del bienestar animal tendientes a la reducción de conductas sociales violentas, y la promoción de la articulación de la sociedad civil.
- c) Desarrollar una unidad de inspección municipal para la atención y prevención de situaciones de maltrato animal en coordinación con las áreas respectivas de SENASA.
- d) Desarrollar programas pedagógicos sobre el bienestar animal, con énfasis en prevenir situaciones de agresión hacia animales domésticos, prevención de mordeduras y fomentar la empatía.
- e) Articular acciones conjuntas para la detección y atención integral de personas acumuladoras de animales en el cantón.

<sup>2</sup> INEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estimaciones y proyecciones de población distritales por sexo y grupos de edades. 2014.

<sup>3</sup> ANPA. Asociación Nacional Protectora de Animales. Informe final 2019. Licitación abreviada 2018LA-000002-01 “Fomentar la concientización en el tema de tenencia responsables de animales de compañía y realizar campañas de castración para perros y gatos del cantón de Curridabat.

<sup>4</sup> <http://www.curridabat.go.cr/wp-content/uploads/2020/01/Convenio-Bienestar-Animal.pdf>

- f) Desarrollar una estrategia de detección de situaciones de maltrato en criaderos y veterinarias del cantón.

En el 2019, el tratado da paso a la creación del *Protocolo de manejo de denuncias de maltrato de animales, criaderos clandestinos de perros y gatos, y peleas de animales*, el cual ofrece un abordaje integral, eficaz, flexible y oportuno de casos de maltrato en el cantón, en conjunto con otros entes intergubernamentales.

#### Manejo humanitario de poblaciones caninas y felinas

Los perros y gatos callejeros o ferales representan un riesgo para la salud humana y animal, afectan la sanidad ambiental, plantean un problema grave para el bienestar animal y tiene claras repercusiones socioeconómicas, políticas e incluso religiosas. Sumado a ello, en nuestro país estos animales están sujetos a un nivel de maltrato y crueldad difícil de cuantificar. Los gobiernos locales deben realizar acciones para controlar el número de animales callejeros, así como garantizarles el mayor bienestar posible a los que conviven actualmente con la población.

Según la Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía<sup>5</sup>, todo plan de manejo humanitario de poblaciones caninas y felinas debe trabajar bajo los siguientes principios:

- Ser humanitario y ético, minimizando el daño que puedan recibir los animales y las comunidades aledañas, descartando por lo tanto métodos poco éticos, crueles o potencialmente peligrosos para alguno de estos grupos.
- Estar adaptado a las necesidades locales, de manera que haya sido desarrollado para la población en cuestión, según las problemáticas y oportunidades previamente identificadas.
- Ser sostenido y adaptable a través del tiempo, de manera que se ajuste a las necesidades cambiantes de la ciudadanía y el cantón.
- Ser basado en evidencia, monitoreo y evaluación de los proyectos activos, con el fin de mejorar su enfoque y características cada vez más.
- Estar enfocado en las raíces de las problemáticas identificadas, no sólo en mejorar las consecuencias.
- Considerar el comportamiento humano y comunitario como eje principal, para alcanzar una sana convivencia y garantizar que el programa sea efectivo.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Según la Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía, explorar los problemas relacionados con las poblaciones caninas y felinas es un primer paso importante en la evaluación de las mismas. Esta medida permite identificar las problemáticas prevalentes, las consecuencias sociales vinculadas, así como la priorización sobre cómo y en qué orden trabajarlas. Tras un análisis de la situación actual en Curridabat, es posible categorizar tres grandes problemáticas que aquejan a la población animal, que habita el cantón: 1) el sufrimiento físico y mental de los animales, 2) la afección que esto genera a la salud pública, y 3) el detrimento del vínculo humano-animal.

#### **Sufrimiento físico y mental de los animales**

La tenencia irresponsable de mascotas, así como actos de maltrato o crueldad, perjudican el bienestar físico y mental de un individuo. Utilizando de base las 5 libertades del bienestar animal para establecer las consecuencias de esta problemática, se pueden mencionar las siguientes como las prioritarias en el cantón:

---

<sup>5</sup> ICAM. International Companion Animal Management Coalition. Humane Dog Population Management Guidance. 2019.

1. Desnutrición, hambre y sed, debido a fuentes limitadas y/o poco confiables de alimentos y agua. Dentro de este punto se incluyen los animales silvestres, los cuales se acercan a la ciudadanía en búsqueda de fuente de alimento.
2. Molestias térmicas y físicas, por ejemplo cuando las mascotas están expuestas a condiciones climáticas extremas por la falta de refugio o un lugar de vivienda adecuada. Así como, la tenencia de perros y gatos en total libertad, sin ningún tipo de identificación, los cuales dificultan su categorización como animales callejeros con o sin dueño.
3. Miedo, angustia y frustración por parte de animales que experimentan confinamiento constante o viven amarrados como método para que cuiden mejor los hogares. Así mismo, aquellos que son sometidos a castigos dolorosos o técnicas agresivas para aumentar su peligrosidad, como es el caso de los perros o gallos utilizados para peleas clandestinas. Todas estas problemáticas afectan directamente la salud mental del animal.
4. Dolor y enfermedad, por la falta de acceso a medicina preventiva (vacunación, desparasitación y castración), falta de atención veterinaria en emergencias o, incluso, eutanasia humanitaria, ya sea por el desconocimiento del propietario o por limitaciones económicas. Así mismo, aquellos animales que sufren muertes indignas o injustificadas, habiendo tal vez una solución viable y humanitaria.
5. Incapacidad de expresar su comportamiento natural, debido a limitaciones físicas por encadenamiento o confinamiento, castigos crueles e injustificados, una crianza o socialización inadecuada de la mascota, o un vínculo patológico entre los humanos y animales. Así mismo, es una problemática presente en aquellas mascotas que sufren una falta de experiencias positivas, como el juego y los paseos diarios.

### **Afección a la salud pública**

Según la Organización Mundial de la Salud, existe una relación directa entre las enfermedades animales y la salud pública, pues muchos agentes infecciosos y enfermedades afectan ambos grupos por convivir en un mismo ambiente. Por lo tanto, el término “Una Salud” es un enfoque concebido para diseñar y aplicar programas, políticas, leyes e investigaciones en el que múltiples sectores se comunican y colaboran para lograr mejores resultados de salud pública. En el cantón, se han podido evidenciar varias problemáticas a nivel de bienestar animal que tienen una relación directa con la salud pública, entre ellas:

1. La propagación de enfermedades parasitarias y virales importantes para la salud humana.
2. La prevalencia de mordeduras de perros niños en el cantón.
3. El manejo inapropiado de heces caninas en los espacios públicos.
4. El manejo inadecuado de cadáveres de animales.
5. La relación demasiado estrecha o la mascotización de la fauna urbana.

### **Detrimento del vínculo humano - animal**

La antrozoología es la ciencia que estudia las interacciones y el vínculo entre los seres humanos y el resto de animales. Varios estudios en esta materia arrojan que el convivir con un perro o gato ayuda a disminuir los sentimientos de estrés y ansiedad, a mejorar la condición cardíaca, y aumentar la liberación de hormonas relacionadas con la sensación de bienestar y felicidad, entre otros beneficios. Sin embargo, estas ventajas físicas, psicológicas y emocionales van de la mano con una tenencia adecuada de la mascota, así como un correcto y sano vínculo con ella. Por otro lado, el maltrato animal es injustificable y constituye expresiones de crueldad, negligencia y falta de valores humanitarios, llegando incluso a estar vinculado con violencia intrafamiliar. Las acciones de agresión o descuido no se entienden de otra forma que por el desconocimiento o el desprecio hacia el dolor de otros seres.

Por lo tanto, en el cantón de Curridabat se han categorizado una serie de situaciones que afectan directamente la relación de los ciudadanos con su mascota, entre ellos:

1. La existencia de casos de relaciones impropias o vínculos patológicos entre propietarios y sus mascotas, tal es ejemplo de los acumuladores de animales.
2. Desconocimiento de la naturaleza animal y el derecho que tienen a expresar su comportamiento natural, cayendo en situaciones de cosificación o humanización de la mascota.
3. La existencia de peleas clandestinas de perros y gallos en zonas específicas del cantón, situación que se conoce por estar vinculado con otros tipos de crimen organizado.
4. El abandono de animales, independientemente de la causa (cambio de domicilio, enfermedad, muerte o vejez del animal, embarazos indeseados, entre otros).
5. La necesidad de espacios de esparcimiento con la mascota, así como la promoción de un uso adecuado de los mismos, por ejemplo los parques para perros o los sitios amigables con las mascotas.

Es evidente que las tres problemáticas mencionadas tienen una causa en común, la cual debe ser atendida prioritariamente: la falta de educación y sensibilización de la ciudadanía. Esta es representada en las frecuentes situaciones de tenencia irresponsable, el irrespeto a la naturaleza del animal, así como los casos de maltrato y abandono presentes en el cantón. Por lo tanto, urge educar sobre la corresponsabilidad y fomentar la empatía, así como buscar un cambio de actitud por parte de la población, para afectar positivamente la situación actual de los animales en Curridabat. Varios estudios indican que la violencia contra los animales y la violencia social y/o familiar poseen varios puntos de encuentro, pues en todas ellas suele existir una relación desigual, influida por el ejercicio de quien se establece como el “más fuerte” sobre el “más débil”<sup>6</sup>. En este contexto, la educación en compasión y sintiencia animal, desarrolla un sentido de justicia y respeto hacia los seres vivos, y colabora la prevención de la violencia intrafamiliar, el alcance de la convivencia comunitaria y el fundamento de una cultura de paz.

## **4. POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

### **4.1. Visión**

Constituir al cantón de Curridabat como una “ciudad amiga de los animales”, donde prevalezca una cultura ciudadana empática, que reconozca la importancia de un correcto vínculo humano - animal para las interacciones psicoafectivas y la cultura de paz, así como la importancia de “una salud” y la tenencia responsable de mascotas.

### **4.2. Objetivo General de la Política**

Lograr la apropiación de una cultura institucional y ciudadana comprometida con la protección y el bienestar de los animales, con el fin de evitar, el sufrimiento físico y mental de los animales, la afección que esto genera a la salud pública y el detrimento del vínculo humano-animal.

### **4.3. Objetivos Específicos**

Para el cumplimiento del objetivo general de la presente política, se plantean los siguientes objetivos específicos, acorde con los ejes de acción identificados:

---

<sup>6</sup> Gloria Abdallah Abarca, 2017. Violencia contra los Animales y su relación con la Violencia Social y Familiar a partir del análisis de manifestaciones específicas en las provincias de Cartago y San José, en el periodo 2015-2016.

- Mostrar una disminución en el número de perros y gatos errantes, así como la cantidad de animales que asistieron a las campañas de castración, además de observar una mejoría paulatina su aspecto físico.
- Mejorar la atención de denuncias de tenencia irresponsable, maltrato o crueldad animal, mediante un sistema cada vez más estandarizado y funcional.
- Identificar una mejoría en el vínculo humano-animal, así como la percepción pública de los animales callejeros, mediante indicadores como encuestas o una disminución en las denuncias de tenencia irresponsable.
- Contar con datos y resultados que respalden la necesidad e importancia de continuar con el Programa de Bienestar Animal, y adicionalmente funcionen como base para otros gobiernos locales puedan replicarlo en sus regiones.

#### 4.4. Ejes temáticos y Líneas de acción

Los Ejes temáticos, hacen referencia a los aspectos generales que se buscan impulsar con la implementación de la política; agrupan acciones de una naturaleza similar, consideradas determinantes para la modificación de la situación de partida.

##### 4.1.1. Control y protección de la población canina y felina

###### Descripción del eje

Es importante asegurar un Programa que facilite el acceso a medicina preventiva y realice acciones evidentes para mejorar las condiciones de vida de la fauna presente actualmente en el cantón. Por lo tanto, las líneas de acción de este eje apuntan al desarrollo de un programa de manejo de poblaciones animales que sea humanitario, ético y sostenible a través del tiempo, excluyendo prácticas crueles o insostenibles, como lo son el sacrificio masivo de animales o la construcción de albergues municipales, respectivamente.

###### Líneas de acción

- Campanías de castración:** Desarrollar e implementar campañas de castración con la técnica quick spay en los cuatro distritos, siguiendo los lineamientos e indicaciones detallados en el *Protocolo de Campañas de Castración*.
- Captura, Castra, Libera:** Atender las denuncias ciudadanas referentes a focos de poblaciones callejeras caninas y felinas. Los detalles del programa, el equipo de captura disponible, así como el protocolo y la estrategia para el despliegue de actividades en este ámbito, se detallan en el *Proyecto Captura, Castra, Libera*<sup>7</sup>.
- Adopciones responsables:** Cuando existan animales del “proyecto Captura, Castra, Libera” que tengan potencial de adopción, se buscarán adoptantes responsables. El proceso se hará de manera responsable, mediante el uso de documentos y una entrevista previa para evaluar con idoneidad los posibles propietarios y se les entregue un animal cuyas características encajen con su perfil, para disminuir la incidencia de abandonos de mascotas.
- Eutanasia humanitaria:** En casos particulares, la eutanasia podrá ser vista como una medida humanitaria para acabar el sufrimiento de animales que no tengan acceso a medicina paliativa o una solución viable. Se recurrirá a ella, cuando sea correspondiente actuar de forma compasiva con algún animal que lo requiera, por solicitud de un ciudadano o medida municipal. Sin embargo, la eutanasia nunca

<sup>7</sup> <http://www.curridabat.go.cr/inicio/proyectos/programa-de-bienestar-anim/>

debería representar una medida eficaz de control de la población. La eutanasia deberá ser llevada a cabo por un médico veterinario bajo una técnica apropiada.

- e. **Promoción de medicina preventiva:** Instituir controles sanitarios con medidas como la vacunación masiva (aportando la vacuna antirrábica o la múltiple, por ejemplo), campañas de desparasitación, o incluso la realización de pruebas de detección de enfermedades (como la ehrlichiosis).
- f. **Identificación y censo:** Desarrollar un programa de registro e identificación obligatoria de mascotas.
- g. **Manejo de cadáveres:** Reglamentar el descarte adecuado y seguro de cadáveres, así como buscar soluciones municipales viables para beneficiar a la población en general y las clínicas veterinarias en este aspecto.

#### 4.1.2. Respuesta para la protección y el bienestar animal

##### Descripción del eje

Es importante atinar a la organización y alianza de los diferentes actores que participan en generar el ambiente propicio para la protección y el bienestar de los animales del cantón. Por lo tanto, las líneas de acción de este eje, pretenden estandarizar y perfeccionar aquellas herramientas necesarias para defender dicho objetivo, como acciones normativas, protocolización y fortalecimiento del equipo humano. Por otro lado, vale la pena recalcar que según lo establecido por el Código Municipal, a la Municipalidad le corresponde administrar de los intereses y servicios cantonales, así como apoyar las políticas de fortalecimiento en el ámbito de seguridad ciudadana y el orden público, acciones que deberá coordinar con las autoridades.

##### Líneas de acción

- a. **Fortalecimiento de la Gestión:** Asegurar que el Programa cuente con el talento humano, mediante la capacitación adecuada y los recursos económicos, físicos y tecnológicos suficientes para el desarrollo de sus competencias.
- b. **Atención de denuncias:** Generar protocolos y/o procedimientos necesarios para establecer acciones orientadas al abordaje integral de casos de maltrato, criaderos clandestinos y peleas organizadas entre animales en el cantón de Curridabat.
- c. **Protocolos y procedimientos:** Generar protocolos y/o procedimientos necesarios para atender los requerimientos de los animales en el cantón, ante situaciones específicas, como riesgo y desastre, entre otros.
- d. **Alianzas estratégicas:** Fomentar las buenas relaciones y la creación de convenios o alianzas con entes gubernamentales (como el Servicio Nacional de Salud Animal, el Ministerio de Salud, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el Organismo de Investigación Judicial, la Fuerza Pública o Bomberos de Costa Rica), otros municipios, organismos no gubernamentales (como el Colegio de Médicos Veterinarios, el Colegio de Psicólogos, asociaciones o fundaciones), o incluso el sector privado (por ejemplo la comunidad veterinaria o empresas con afinidad al tema), con el fin de trabajar en conjunto en pro del bienestar de los animales del cantón.
- e. **Enlace con otros departamentos municipales:** Desarrollar actividades con departamentos y programas municipales que puedan tener interrelación con el tema de bienestar animal, por ejemplo Recolección de Residuos, Parques y Ornatos,

Protección Ambiental, Cultura de Paz, Cultura, Comunicación y Mercadeo, Manejo de Emergencias, Responsabilidad Social, Centros de Desarrollo Humano, Planificación urbana, Psicología, Niñez, Adolescencia y Juventud, entre otros.

- f. **Normativa y regulación:** Desarrollar y facilitar mecanismos legales dentro del cantón que habiliten a las autoridades competentes sancionar a propietarios irresponsables, la venta ilegal de mascotas, criaderos clandestinos, peleas de animales, entre otras.

#### 4.1.3. Cultura Ciudadana para la protección y el bienestar animal

##### Descripción del eje

Debido a que la ecología canina y felina está vinculada a las actividades humanas, para que el control de la población de animales callejeros resulte eficaz, debe acompañarse de cambios en el comportamiento humano. Además, puesto que el bienestar animal es un tema activo y en continuo cambio, es importante involucrar al ciudadano para favorecer el éxito de los proyectos a nivel de la comunidad, mejorar la relación entre la municipalidad y la sociedad civil, y aumentar la participación ciudadana en los proyectos. La participación ciudadana toma en consideración la vasta diversidad social, cultural y territorial presente en el cantón, contribuyendo a derrotar la desigualdad social existente en nuestro país (y las mascotas pertinentes a esos estratos sociales). Finalmente, considera la opinión popular y sus exigencias, logrando que las iniciativas sean más efectivas y pertinentes a las necesidades de los ciudadanos.

Por lo tanto, las líneas de acción de este eje, atinan al empoderamiento de la población mediante dos estrategias: herramientas educativas y una voz dentro del programa de bienestar animal municipal. Finalmente, incluye temáticas referentes al vínculo humano-animal y la creación de espacios de esparcimiento con la mascota, como una manera de alcanzar la salud mental y felicidad de los ciudadanos.

##### Líneas de acción

- a. **Educación y sensibilización:** Desarrollar e implementar charlas y talleres en materia de 1) bienestar animal, 2) tenencia responsable de mascotas, 3) prevención del maltrato y la crueldad animal, y 4) prevención de mordeduras. Los detalles del Protocolo para la planeación e implementación de actividades educativas en bienestar animal, así como el Menú de estrategias educativas. <sup>8</sup>
- b. **Herramientas y materiales para propietarios:** Crear guías sobre la adquisición y adopción responsable de perros y gatos, así como otros materiales originales y atractivos para la correcta tenencia responsable de mascotas.
- c. **Participación y movilización ciudadana:** Identificar y formar líderes sociales con afinidad hacia el tema de bienestar animal que desean apoyar a la Municipalidad para contribuir con la tenencia responsable de mascotas en el cantón. Proyecto denominado Vecino Comprometido.
- d. **Salud mental humana:** Fomentar el correcto vínculo humano - animal en la población, a través de actividades que promuevan el uso de los espacios públicos, la interacción social y la actividad física junto a las mascotas. Así mismo, informar a la población sobre las ventajas físicas y mentales humanas de una relación sana y afectiva con la mascota.

---

<sup>8</sup> <http://www.curridabat.go.cr/inicio/proyectos/programa-de-bienestar-animal/>

- e. Propiciar la creación de espacios públicos amigables con los animales:** Promover el mejor uso de dichos espacios, utilizando como herramienta el Plan Regulador. Así mismo, mantener en óptimas condiciones los parques para perros existentes, e instar a que la ciudadanía haga un correcto manejo y disfrute de estos. Finalmente, trabajar por la adecuada adaptación de las instalaciones municipales para que sean espacios amigables con los animales, esto en apego a los lineamientos que se establezcan.

## 5. IMPLEMENTACIÓN

### 5.1. Instancias para la implementación de la Política Pública

En consonancia con la implementación de esta Política, el Departamento de Ambiente y Salud tendrá a su cargo la responsabilidad principal en el seguimiento a la ejecución de la misma, buscando el cumplimiento efectivo y el mejoramiento continuo en las tareas establecidas. Para el logro de los objetivos, se entiende vital la participación de todos los actores concurrentes a su interés o que tengan alguna responsabilidad en el trato con las especies animales existentes en el cantón.

### 5.2. Equipo de trabajo

Para el logro de los objetivos propuestos en esta Política, y en apego al convenio con SENASA, el cual compromete a la Municipalidad a desarrollar una unidad de inspección municipal para la atención y prevención de situaciones de maltrato animal en el cantón, es importante contar con un equipo capacitado. Por lo tanto, a continuación se detallan dos puestos de trabajo que obligatoriamente deberían existir en el Programa. Eventualmente, cumpliendo con la existencia de esos dos profesionales, el equipo de trabajo podría crecer, según las necesidades y la demanda del Programa.

#### Licenciado en medicina veterinaria

Profesional requerido con el fin de realizar labores administrativas y técnicas variadas en relación con la ejecución del Programa de Bienestar Animal y en apego a la presente Política Pública. Por lo tanto, las responsabilidades fundamentales del puesto serán:

1. Formular, implementar, desarrollar, coordinar, vigilar y evaluar la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.
2. Hacer la coordinación intersectorial e interinstitucional necesaria para cumplir con las denuncias ciudadanas.
3. Realizar investigación relacionada a los temas de interés de la Alcaldía, tal y como tenencia responsable de mascotas, manejo de peleas clandestinas de perros y gallos, vínculo humano-animal, técnicas educativas en bienestar animal, manejo de animales en situaciones de desastres, entre otras.
4. Generar los espacios de participación ciudadana.
5. Implementar talleres y capacitaciones municipales en los temas descritos anteriormente.
6. Ofrecer asesoría técnica para la creación y gestión de proyectos sociales en bienestar animal.
7. Formar parte de equipos de trabajo interdisciplinarios liderados por la Municipalidad para desarrollar prototipos de proyectos con la comunidad
8. Emitir los conceptos técnicos que las autoridades requieran para todos los efectos, sin perjuicio de las competencias institucionales previamente asignadas para atender otros temas relacionados con la fauna.

#### Técnico en enfermería veterinaria o carrera afín

Profesional requerido con el fin de realizar labores técnicas variadas y de inspección en relación con la ejecución del Programa de Bienestar Animal y en apego a la presente Política Pública. Por lo tanto, las responsabilidades fundamentales del puesto serán:

1. Recibir, filtrar y organizar las denuncias recibidas a través de la Municipalidad.
2. Coordinar y realizar la visita inicial para corroborar la veracidad de la denuncia.
3. Coordinar y realizar la segunda visita de seguimiento a los casos denunciados.
4. Tramitar las denuncias que deban ascender al SENASA.
5. Llevar un control digital de todas las denuncias mensuales.
6. Elaborar informes técnicos de las denuncias, capacitaciones y demás actividades mensuales.
7. Asistir a reuniones del Programa en Bienestar Animal.
8. Asistir a las capacitaciones del Programa en Bienestar Animal.
9. Proponer mejoras para su puesto de trabajo, el Programa y todos sus componentes.
10. Mantener archivos de expedientes y papelería.
11. Colaborar con la coordinación del grupo de Vecinos Responsable.

### 5.3. Recurso económico

El convenio con SENASA establece en su cláusula tercera, que *“la utilización de recursos presupuestarios para la materialización y realización de los programas que surjan a partir del presente convenio marco, se establecerán y fijarán mediante convenios específicos al efecto y dependerán del contenido presupuestario y las capacidades institucionales de las administraciones involucradas”*. Por otro lado, el Código Municipal, en su artículo 3, establece que la Municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

Los recursos financieros necesarios para implementar y desarrollar el Programa, deben ser extraídos del presupuesto Ordinario Anual, para ser administrado por el Departamento de Ambiente y Salud. Siendo necesario se dote de los recursos presupuestarios, para continuar beneficiando a la ciudadanía con las campañas de castración, así como al menos con un médico veterinario a tiempo completo y un técnico por medio tiempo.

A partir de los resultados del proceso de seguimiento y evaluación, se consignarán cuidadosamente los efectos de las actividades. Adicionalmente, se valorará la posibilidad de hacer crecer el Programa de Bienestar Animal mediante la instauración de medidas aún mayores, por ejemplo, la edificación de un Centro de Paso para animales callejeros, una clínica veterinaria de manejo municipal, un carro oficializado, entre otros.

**Nota:** El recurso de personal, se estima según la demanda actual, misma que se espera aumente a través del tiempo.

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los actores contratados para darle seguimiento al programa, serán los encargados que evaluar y reajustar la información necesaria, con el objetivo de ejecutar los planes de trabajo que sean establecidos. Se hará una fiscalización constante, con el objetivo de valorar los objetivos propuestos. Esto ayudará a mejorar el funcionamiento del programa, a comprobar que las acciones propuestas sirven para cumplir los objetivos establecidos, y comparar los resultados de estrategias aplicadas en diferentes lugares y situaciones. Para ello, se deberán establecer directrices y procedimientos de planificación y ejecución de proyectos que muestren eficiencia en los recursos técnicos, financieros y en las actividades propuestas. Así mismo, se deberá establecer la coordinación interinstitucional necesaria para consolidar la vinculación con otros actores necesarios para implementar esta política.

Existen distintas maneras de recabar información para fines de seguimiento y evaluación, por ejemplo la obtención de datos procedentes de la sociedad (encuestas, grupos de discusión o procesos abiertos de consulta), estudios realizados por profesionales en el área (veterinarios, organismos de

control, educadores, entre otros), o bien, realizar estudios de parámetros medibles en las poblaciones de animales. En esa línea, la Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía<sup>9</sup> recomienda una serie de indicadores para medir el nivel de impacto que el programa ha tenido a través del tiempo:

- a) observación de indicadores del estado físico de los animales (condición corporal, estado de la piel, presencia de cojeras, enfermedades evidentes, entre otros).
- b) detección de hembras embarazadas o lactantes en la comunidad.
- c) encuestas a la población para medir la percepción pública;
- d) encuestas a los propietarios para medir parámetros de tenencia responsable;
- e) prevalencia de enfermedades zoonóticas en la población animal y humana;
- f) prevalencia de mordeduras de perros en la comunidad;
- g) determinación de la cobertura de vacunación de rabia;
- h) observación de interacciones y hábitos entre los ciudadanos y su mascota;

---

<sup>9</sup> ICAM. International Companion Animal Management Coalition. Are we making a difference? A guide to monitoring and evaluating dog population management interventions. 2019.